

PROGRAMA DE JUSTICIA PENAL DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES

Jesús ZAMORA PIERCE*

La Academia surgió hace casi sesenta años y que en sus estatutos se establece que tendrá treinta miembros de número y treinta académicos numerarios. A lo largo de estos años se han encontrado quienes sin duda han sido los más distinguidos representantes de todo el campo de las ciencias penales en México, quienes han hecho fértiles aportaciones a las ciencias penales de México a través de sus obras personales, de sus conferencias, de sus cátedras en las universidades y de numerosísimos artículos que han sido publicados en muchas revistas, pero en especial en *Criminalia*. Esta revista es el órgano científico de la Academia en el que han participado todos los grupos ocupados de proponer, redactar, modificar los códigos penales, los códigos de procedimientos penales de todos los estados de la República y el Federal y que hoy cumple sesenta años de vida muy fructífera y de presencia permanente en la primera trinchera de la lucha de las ciencias penales.

En diciembre de 1999 Sergio García Ramírez presentó una propuesta a la Academia para que se redactara un programa de justicia penal en cuyos términos pudiésemos estar de acuerdo. La fecha era importante porque se desarrollaba en aquellos momentos una lucha electoral de donde había de salir el nuevo gobierno federal, y simultáneamente otra lucha electoral de donde saldría el nuevo gobierno del Distrito Federal, y nuestro propósito era entregar dicho programa a los candidatos de los diversos partidos como una aportación apolítica de los académicos. En la carta que formuló esa propuesta, García Ramírez nos decía que la Academia ha sido muy fructífera en lo que se refiere a la labor individual de sus académicos y es difícil que entre intelectuales se llegue a un acuerdo total sobre ciertos

* Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

puntos. Por ello, a pesar de posibles pequeñas diferencias de matiz, se debería tratar de hacer una obra de consenso si no de unanimidad.

Finalmente, la semilla que así sembraba García Ramírez fructificó en la participación de los académicos en numerosas reuniones en las que se hicieron aportaciones personales y se consensaron ciertos principios básicos. En mayo de 2000 llegamos a obtener un documento final que se entregó a los candidatos a la presidencia de la República y al gobierno del Distrito Federal.

Por último, en la revista *Criminalia* correspondiente al número de mayo-agosto de 2000 se publicó la propuesta original y las propuestas individuales de los académicos. El programa tiene ocho partes fundamentales: prevención del delito y atención a las víctimas, seguridad pública, derechos humanos, legislación penal sustantiva, legislación penal procesal, legislación penal ejecutiva, estructura, organización y alternativas.

Todos los académicos estuvimos de acuerdo en afirmar que la mayoría de edad penal debe establecerse a los 18 años y no debe disminuirse ese límite electoral; además, que la lucha por la seguridad pública no está por su naturaleza en conflicto con los derechos humanos y que un programa sensato de justicia criminal debe llevarse a cabo por la seguridad y la lucha por la defensa de los derechos humanos. También, en forma categórica, los académicos están de acuerdo en afirmar que la pena de muerte no debe ser restablecida en los códigos penales del país, y que incluso debemos reformar la Constitución para que en forma clara y expresa se establezca su prohibición en nuestro país.